



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

Nº 3417

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- d) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos,
- e) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- f) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

CONSIDERANDO: Que la patente a otorgar es de un puesto ubicado en la feria, que dicho puesto no es una construcción calificada como local comercial de aquellos que deben contar con recepción definitiva de obras para ejercer la actividad comercial, que este puesto es de aquellos de estructura liviana desarmable, que se arma los días miércoles y sábados, que la actividad comercial se realiza en forma permanente todos los miércoles y sábados del año, que esta actividad comercial reúne las características de ser de carácter permanente durante el año y que efectivamente se ejerce una actividad comercial sujeta al pago de patente comercial.

TENIENDO PRESENTE: Planilla de cálculo. Solicitud de Ingreso N°281 de fecha 08/07/2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad N [REDACTED] a nombre de Manuel Enrique Meza Pereira. Decreto Alcaldicio N°1494 de fecha 12/07/2021 que incorpora a la Ordenanza de Ferias Libres la Feria Conconina. Decreto Alcaldicio N°354 de fecha 02/02/2024 que autoriza la rebaja del 99% de los derechos a los socios de la "Feria La Conconina". Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía del puesto. Formario 29 de junio a septiembre del año 2025 del SII.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL (FERIA LA CONCONINA)
AL CONTRIBUYENTE	MANUEL ENRIQUE MEZA PEREIRA.
C.I. N°	[REDACTED]
GIRO	BAZAR.
UBICADO EN	AV. CONCÓN REÑACA ORIENTE, FERIA LA CONCONINA, PUESTO N°A-18, CONCÓN.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$34.633.-
BNUP 9 MTS.2 SECTOR 3 (20%) – 99%	\$ 623.-
TOTAL	\$35.256.-

2.- NOTIFIQUESE por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio al correo: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

